



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1 – La presente ley tiene por objeto la prohibición de incluir los nombres de autoridades y/o funcionarios/as públicos en toda comunicación oficial, actos de gobierno y/o placa conmemorativa, sea que se fije con motivo de la construcción, refacción, remodelación o culminación de cualquier obra pública ejecutada por alguno de los tres Poderes de la Administración Pública Provincial, sus organismos descentralizados, o empresas estatales.

Artículo 2.- Las placas conmemorativas que sean colocadas con posterioridad de la sanción de la presente ley deberán consignar al pie, sólo la fecha de inicio y culminación de la obra.

Artículo 3.- Se invita a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a la adhesión a la presente Ley.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SEBASTIÁN JULIERAC PINASCO
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto prohibir que en las obras públicas de la Provincia donde se coloquen placas conmemorativas, se mencione el nombre de autoridades o funcionarios públicos.

Con frecuencia al colocarse una placa testimonial en la inauguración de una obra pública que se construye, refacciona o remodela en el territorio de la provincia, además de su denominación se adiciona el nombre de las autoridades y/o funcionarios intervinientes, o de la gestión política a la que se atribuye.

Es incorrecta la idea de considerar que las obras públicas son producto de un gobierno o de un funcionario en particular. Las mismas se llevan a cabo con la contribución de los ciudadanos de nuestra provincia a través del pago de impuestos y tributos; los funcionarios son solo gestores y administradores de los mismos en cumplimiento de las funciones que les son asignadas y que deben cumplir a favor de los ciudadanos y no en beneficio propio.

Las obras públicas no son producto de una gestión de gobierno o sus autoridades, son el resultado del esfuerzo de los habitantes de nuestra provincia y que deben ser objeto de una correcta administración.

El presente proyecto tiene un sentido democrático pues procura que las placas conmemorativas en los bienes públicos representen a toda la sociedad, y no sólo a quienes son administradores durante una gestión de gobierno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen, votando afirmativamente el presente proyecto.

SEBASTIÁN JULIERAC PINASCO
DIPUTADO PROVINCIAL